

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA
UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P

Nit: 830123461 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01287286
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 62 No. 19-04 Int 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lime@lime.com.co
Teléfono comercial 1: 4172300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.LIME.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cra 62 No. 19-04 Int 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lime@lime.com.co
Teléfono para notificación 1: 4172300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001684 del 3 de julio de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2003, con el No. 00887389 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001769 del 10 de julio de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2003, con el No. 00888267 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P a LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de julio de 2053.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal las siguientes actividades mercantiles, de conformidad con el artículo 20 del código de comercio, en concordancia con los artículos 99 y 110 Numeral 4 de la misma obra y el artículo 18 de la ley 142 de 1994: 1.- La gestión, operación, prestación y comercialización de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 y todas las normas jurídicas que regulan dicha actividad y en especial el servicio de aseo y saneamiento básico bajo cualquiera de los esquemas legal y normativamente permitidos; en todos sus componentes de recolección y transporte, barrido y limpieza, corte de césped, poda de árboles, transferencia, aprovechamiento, reciclaje y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición final, gestión comercial, y financiera del servicio, y en general y sin restricción alguna, realizar y prestar dichos servicios en todos los componentes y actividades conexas y complementarias que defina la reglamentación vigente en la materia, servicios que podrán ser prestados en la ciudad de Bogotá o en cualquier parte del país o el exterior según se requiera, pudiendo para el efecto constituir sucursales o agencias, prestar el servicio total o parcialmente, directa o indirectamente mediante contratistas o subcontratistas, o constituirse como accionista de otras empresas prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios de cualquier naturaleza o participar como miembro de Consorcios o Uniones Temporales y en general cualquier forma asociativa legalmente permitida para efectos de prestar los servicios y participar en procesos de selección, licitación pública, concurrencia de oferentes, asociación público privada, o cualquiera otro de carácter público o privado con el mismo fin. 2.- Planeación, planificación, organización, dirección, administración, operación, seguimiento y control de actividades relacionadas con la prestación, gestión e intermediación comercial u operativa de servicios públicos y privados, en especial el referido al Aseo y saneamiento en todos sus componentes y, actividades conexas y complementarias, actividad que podrá desarrollar directamente o por medio de negocios jurídicos celebrados con toda clase de personas jurídicas o naturales, incluidos los encargos fiduciarios y patrimonios autónomos. 3.- Desarrollar actividades de facturación, cobro, recaudo, manejo y distribución de recursos provenientes de tarifas, subsidios y contribuciones por solidaridad u otros conceptos semejantes, por cuenta y u nombre propio o de terceros. Igualmente la sociedad o sus órganos societarios podrán ser entidad tarifaria local de los servicios que preste en las áreas donde desarrolle su actividad siempre que la normatividad vigente lo permita y con sujeción a la reglamentación expedida en tal sentido. 4.- Diseño, programación, operación, actualización, mantenimiento, control y administración de toda clase de sistemas y procedimientos informáticos. 5.- Desarrollo, mantenimiento actualización y operación de actividades relacionadas con la atención a usuarios y público en general de toda clase de servicios públicos o privados que preste, para efectos de lo cual podrá disponer de toda la infraestructura que requiera en materia de atención, recepción y resolución, de peticiones quejas, reclamos y recursos, como también lo necesario para la facturación, recaudo y, manejo de las relaciones con sus usuarios, efectuar el desarrollo de programas estadísticos de apoyo a las labores comerciales y de atención a los usuarios de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26116609EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios. 6.- Directamente o por interpuesta persona natural o jurídica, patrimonio autónomo, encargo fiduciario, desarrollar y controlar la gestión económica y, financiera de los recursos recaudados por los servicios prestados. 7.- Lectura de medidores de consumo, códigos de barras, procesos facturación, recaudo y realización de censos y catastros de usuarios y redes de servicios públicos. 8.- Prestar toda clase de asesorías y consultorías jurídicas, económicas, operativas, financieras y empresariales a toda clase de personas naturales y jurídicas en materias referidas a los servicios públicos. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá realizar inversiones en infraestructura que requiera para el efecto, así como para la adquisición de instalaciones, equipos, herramientas y elementos necesarios para la prestación de sus servicios, mediante cualquier esquema económico o financiero permitido por la ley, efectuar la inversión y administración de los dineros de su propiedad o ajenos que se destinen a su objeto social o a empresas industriales y comerciales con objeto social conexo, igual, similar o complementario, constituir fuentes de pago y garantías para el soporte de sus inversiones, así como garantizar obligaciones propias o de terceros, previa aprobación del órgano societario competente, con las mayorías previstas en los estatutos. En particular la sociedad podrá celebrar, cumplir, ejecutar y exigir el cumplimiento de todos los actos, contrato y negocios jurídicos que fueren necesarios, conducentes, conexos y complementarios para el cabal cumplimiento de objeto social principal y que tengan relación directa o indirecta con éste, inversiones en muebles, inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos, acciones, cuotas sociales o partes de interés; adquirir, enajenar y efectuar cualquier acto contrato o negocio jurídico sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluido avalar o garantizar obligaciones a cargo de terceros, sean estos accionistas o no, vinculados o no de la Sociedad; establecer, desarrollar, ejecutar cualquier tipo de relación jurídica con personas jurídicas o naturales de carácter nacional o extranjero, públicas, estatales, privadas o mixtas; ejercer la representación legal o recibir, aceptar y ejecutar mandatos o poderes generales o especiales de sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier acto, contrato o negocio jurídico relacionado directa o indirectamente con el objeto social de la Compañía. Además de lo anterior, la sociedad, podrá desarrollar actividades relacionadas con la realización directa, asociada, subcontratada o bajo cualquier otra modalidad asociativa o contractual y desarrollar las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propias de de las empresas de construcción de obras civiles de infraestructura, en el diseño, planeación; licenciamiento, ejecución y construcción de proyectos de arquitectura e ingeniería y construcción de obras en general, para este efecto podrá participar a cualquier título en convocatorias, invitaciones, licitaciones o cualquiera otra modalidad de vinculación establecida por las entidades gestoras de este tipo de proyectos, públicas o privadas, así como formular y proponer, entre otras, iniciativas de asociación publico privada para el efecto.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente. El presidente tendrá tres (3) suplentes, quienes actuarán en cualquier tiempo y sin imitación, con las mismas facultades de representación legal del Presidente. El Presidente y sus suplentes son los representantes legales de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Parágrafo Primero: Suplentes: Los suplentes del Presidente podrán ejercer la representación legal de la Compañía en cualquier tiempo, sin limitación alguna, con las mismas facultades del Presidente, incluidos, pero sin limitarse a ellos, los casos de ausencia o inhabilidad temporal o absoluta de éste, sin que se requiera por parte de los suplentes tomar posesión del cargo, ni formalidad alguna para el ejercicio de sus funciones. Parágrafo Segundo: funciones: El Presidente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial, financiera, operativa y administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, y la responsabilidad que le es inherente, funciones que cumplirá de conformidad con los presentes estatutos y la ley. Además de las anteriores funciones generales, corresponde al Presidente: 1. Ejecutar y hacer cumplir los Estatutos Sociales, los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los trabajadores a su cargo, así como a los demás que corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para el efecto puede hacerle la Junta Directiva. 3. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros destinados a la Asamblea de Accionistas, y suministrar la información que la Junta y la Asamblea requieran en relación con la sociedad y sus actividades 4. Convocar a la Asamblea de Accionistas de forma ordinaria según se dispone en los presentes Estatutos, o en forma extraordinaria cuando lo juzgue conveniente y necesario. 5. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como ha desempeñado su administración y las recomendaciones pertinentes. 6. Permitir y garantizar el ejercicio del derecho de inspección de los libros y documentos de la sociedad a los accionistas en las oportunidades previstas en los presentes estatutos y en la Ley. 7. El Presidente podrá delegar las funciones administrativas de Gerencia General en cualquier funcionario de la sociedad, o en sus suplentes, a su criterio y bajo su dirección y control. 8. Las demás funciones previstas en los presentes estatutos y en la Ley. Parágrafo Tercero: Facultades: Como representante legal de la sociedad, el Presidente tiene facultades para celebrar y ejecutar sin más limitaciones qué las previstas en los presentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, todos los actos y contratos comprendidos y relacionados con el objeto social y los que se relacionan con al funcionamiento y la existencia de la misma, sin limitación alguna y sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 54 del 29 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 03302167 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Francisco Leandro Diaz Aguiar	C.E. No. 7619593

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Angela Johanna Jimenez Pulido	C.C. No. 52263424

Segundo Suplente Del Presidente	Gloria Esperanza Silva Vargas	C.C. No. 52005823
---------------------------------	-------------------------------	-------------------

Tercer Suplente Del Presidente	Oscar Sebastian Alesso	C.E. No. 332889
--------------------------------	------------------------	-----------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Oscar Sebastian Alesso	C.E. No. 332889
Segundo Renglon	Francisco Leandro Diaz Aguiar	C.E. No. 7619593
Tercer Renglon	Angela Johanna Jimenez Pulido	C.C. No. 52263424

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Alexander Briñez Varon	C.C. No. 1019022715
Segundo Renglon	Willger Deaza Pulido	C.C. No. 80727306
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 35 del 24 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016 con el No. 02142336 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Angela Johanna Jimenez Pulido	C.C. No. 52263424

Por Acta No. 41 del 9 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2018 con el No. 02386488 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 41 del 9 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2018 con el No. 02386504 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Sebastian Alesso	C.E. No. 332889

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 45 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 02698376 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Alexander Briñez Varon	C.C. No. 1019022715

Por Acta No. 50 del 9 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 02989405 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Francisco Leandro Diaz Aguiar	C.E. No. 7619593

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Willger Deaza Pulido	C.C. No. 80727306

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 25 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015 con el No. 02024415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RSM COLOMBIA AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900322077 3

Por Documento Privado del 31 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2017 con el No. 02182747 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mayker	Fernando	C.C. No. 79739919
	Mahecha Bermudez		
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Quintana	Quintana	C.C. No. 1014201729 T.P.
	Claudia Pilar		No. 169367-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2007 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2004, inscrita el 07 de octubre de 2004 bajo el No. 9241 del libro V, compareció Orlando Sanabria Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.407.957 de Usaquén, en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la sociedad LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P. Para que procediendo en el carácter representativo indicado, por medio del presente instrumento, confiero poder general al Doctor Ricardo Pérez Gaviria, abogado con cédula de ciudadanía No. 3. 226. 778 de Usaquén y tarjeta profesional de abogado número 17.122 del consejo superior de la judicatura, para que represente a: LIMPIEZA METROPOLITANA S. A. E.S.P. LIME S. A. E.S.P, en todos los juicios, procesos o acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida entidad o los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la jurisdicción laboral, incluidas las tutelas y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el ministerio de trabajo y seguridad social o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la corte suprema de justicia, así como ante cualquier entidad PROMOTORA DE SALUD E.P .S., ADMINISTRADORA DERIEGOS PROFESIONALES A.R.P., fondo de pensiones y/o cesantías, servicio nacional de aprendizaje Sena, cajas de subsidio familiar, instituto de seguros sociales ISS, y en general ante cualquier autoridad, institución o entidad ante la , que ventileo tramite la citada sociedad asuntos de carácter laboral. El apoderado queda así mismo facultado expresamente para notificarse de las respectivas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26116609EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandas, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvención o contrademandas, actuando tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñados en todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios, procesos o gestiones de que se trata, el apoderado tendrá atribuciones para designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente, y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos.

Por Escritura Pública No. 3305 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 8 de noviembre de 2012, inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023884 del libro V, compareció Zandra Patricia Mantilla Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.754.661 de barranquilla, en su calidad de primer suplente del representante legal de la EMPRESA LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P. Por medio del presente instrumento, confiere poder general a la Doctora Ángela Johanna Jiménez Pulido, abogada en ejercicio identificada con cédula de ciudadanía No. 52.263.424 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 114.234 del consejo superior de la judicatura, para que goce de plena facultad para representar a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P., en todos los procedimientos y trámites administrativos que inicie cualquier autoridad administrativa, en contra de la sociedad o en aquellos que inicie la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, entre otras: alcaldía mayor del distrito capital, unidad ejecutiva de servicios públicos, superintendencia de servicios públicos, superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico cra, corporaciones autónomas regionales, ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, departamento administrativo del medio ambiente dama, dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, fiscalía general de la nación, contraloría distrital y, en general, cualquier autoridad, institución o entidad competente para conocer de procedimientos relacionados o que vinculen a la empresa incluyendo plenas facultades de representación y vocería en toda clase de audiencias y diligencias, intervención en todas las etapas procesales, presentación sustentación de descargos, incidentes, recursos, y en general para interponer todo los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42**

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanismos de defensa previstos legalmente. Igualmente, el mandato que aquí se otorga incluye la facultad de representación de la sociedad en todos los procedimientos y procesos prejudiciales, extrajudiciales y jurisdiccionales en los que sea o llegue a ser parte la sociedad en cualquier etapa procesal, así como para otorgar poderes especiales para estos procesos, ante cualquier autoridad competente, tales como centros de conciliación y arbitraje juzgados y tribunales o altas cortes, fiscalías, y demás entidades administrativa con funciones jurisdiccionales. La apoderada queda así mismo facultada expresamente para notificarse de lo respectivos actos administrativos, mandamientos de pago, demandas, adiciones reformas o modificaciones a las mismas y para interponer recursos, contestar descorrer los correspondientes traslados, para presentar demandas de reconvenición solicitar y aportar pruebas e intervenir en su práctica, intervenir y ejerce representación y vocería en toda clase de audiencias y diligencias, incluyendo facultad de conciliar, transigir y absolver interrogatorios de parte, sean escritos verbales, versiones libres e indagatorias, así como para confesar, propone excepciones y nulidades, e interponer toda clase de recursos. En todos los procedimientos administrativos, prejudiciales, extrajudiciales o jurisdiccionales de que se trate, la apoderada tendrá atribuciones para recibir conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos y para designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001769 del 10 de julio de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00888267 del 14 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 973 del 12 de marzo de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01373208 del 6 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2242 del 8 de agosto de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01661311 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2252 del 13 de agosto de	01756918 del 15 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 61 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1346 del 16 de mayo de 02980336 del 25 de mayo de
2023 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de junio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de junio de 2021 bajo el número 02712433 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EMPRESA LATINOAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p., 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-05-06

*****Aclaratoria Situación de Control *****

Por Documento Privado No. Sin núm., del Representante Legal, del 2 de diciembre de 2016, inscrito el 22 de diciembre de 2016, bajo el No. 02169199 del libro IX, modificado por Documento Privado del 1 de junio de 2021 inscrito el 3 de Junio de 2021 bajo el No. 02712433 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad EMPRESA LATINOAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA SAS (Matriz), comunica que se configura Situación de Control indirecto sobre las sociedades LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P y LATINOAMERICANA DE ASEO SAS (Subsidiarias) a través de la sociedad LATIN TECNO S.A.S E.S.P (Filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTRO DE ATENCION AL USUARIO ASE 2
Matrícula No.:	02976536
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 56 N°. 09 - 09 Lc 2 Ed Torre Americas Bog Americas
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 264.714.609.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de julio de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 11:10:42

Recibo No. AA26116609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261166096EFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

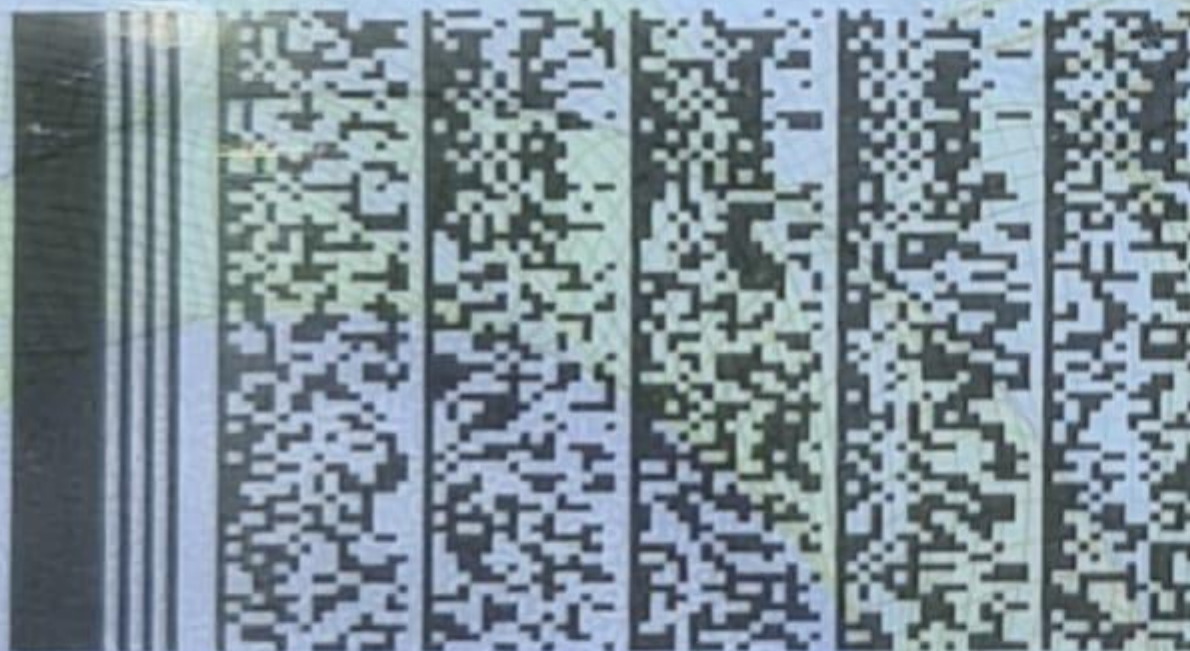
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



P621616



El titular de este documento debe notificar a MIGRA
en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRA
information or immigration status.

www

I<COL7619593<
8102287M26031
DIAZ<AGUIAR<<



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCISCO LEANDRO DIAZ AGUILAR**, quien se identifica con

CÉDULA DE EXTRANJERÍA No. 7619593 de BOGOTÁ

(SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290421417



PIB
15:26:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUIN MEJIA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7619593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290422054



PIB

15:28:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S identificado(a) con NIT número 8301234611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:52 AM horas del 29/01/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7619593**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:23 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **7619593**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LIME S.A. E.S.P.**, con NIT **830123461-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

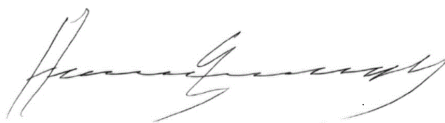
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 09:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	7619593
Código de Verificación	7619593260129090025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

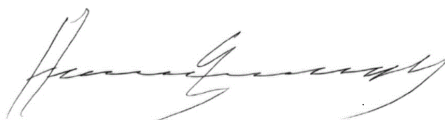
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 15:29:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301234611
Código de Verificación	8301234611260130152946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 09:01:12 a. m. para **la Cedula de Extranjeria: N°. 7619593**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133754411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:31:07 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830123461**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133908467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



OFAC
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)
[Sanctions List Search: Rules for use](#)
[Visit The OFAC Website](#)
[Download the Consolidated Non-SDN List](#)
[Program Code Key](#)

Lookup

Type:

Name:

ID # / Digital Currency Address:

Program:
 561-Related
 BALKANS
 BALKANS-EO14033

Minimum Name Score:

Address:

City:

State/Province:*

Country:

List:

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼
------	---------	------	------------	------	---------

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 1/30/2026 10:05:43 AM
 Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM



Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)
[Sanctions List Search: Rules for use](#)
[Visit The OFAC Website](#)
[Download the Consolidated Non-SDN List](#)
[Program Code Key](#)

Lookup

Type:
Name:
ID # / Digital Currency Address:
Program:
 561-Related
 BALKANS
 BALKANS-EO14033
Minimum Name Score:

Address:
City:
State/Province:*
Country:
List:

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼
------	---------	------	------------	------	---------

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 1/30/2026 10:05:43 AM
 Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CE 7619593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 09:04 AM



Código Verificación: **62GNLYRAE8**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
NIT: 830.123.461-1**

CERTIFICA:

1. Que es responsabilidad de la administración de la Compañía presentar y pagar los aportes al sistema de seguridad social oportunamente.
2. Que he recibido de la administración de la Compañía los soportes de pagos y planillas con los cuales se canceló vía sistema "Compensar mi planilla" (nómina administrativa) y "Aportes en línea" (nómina operativa) los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al mes de diciembre de 2025 y enero de 2026 (Aporte EPS).
3. Que de acuerdo con la observación y verificación de los documentos soportes recibidos, la Compañía ha cumplido con el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales, correspondiente al mes de diciembre de 2025 y aporte a las Empresas Promotoras de Salud – EPS correspondiente al mes de enero de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1406 de 1999, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

Mes de causación	Tipo	Administradora de fondos de pensiones	Salud y riesgos laborales	Aportes parafiscales	Fecha de pago
Diciembre de 2025	Operativa	680.336.100	269.724.700	169.947.100	14-ene-26
Diciembre de 2025	Administrativa	18.723.800	15.312.500	8.515.200	14-ene-26

4. Que, de acuerdo con los registros contables de la Compañía, y de acuerdo con los comprobantes de pago electrónico, soportes de las nóminas quincenales y mensual, y documentos soporte que tuve para mi revisión, la Compañía ha cumplido con el pago de las nóminas al personal operativo y administrativo del mes de diciembre de 2025 por valor de **\$4.229.533.944.**



La presente certificación se expide a solicitud de la administración de la Compañía a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

A handwritten signature in purple ink, enclosed within a purple oval. The signature appears to be "M. F. M." followed by a stylized flourish.

MAYKER F. MAHECHA BERMUDEZ

Revisor Fiscal

T.P. 67396-T

Designado por RSM Colombia Auditores S.A.S

